



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 15 de marzo del 2012

Nº 023-2012-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 15 de marzo del 2012, la Nota Nº 069-12-GAF-OSITRAN y el Informe Nº 025-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN y la Nota Nº 020-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN de fecha 15 de marzo 2012, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota Nº 050-12-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal, que adjunta el proyecto de resolución;

CONSIDERANDO:

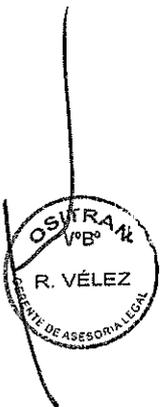
Que, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1392-395-11-CD-OSITRAN, de fecha 15 de agosto del 2011 regula los supuestos de otorgamiento de licencias y permisos a los trabajadores de OSITRAN;

Que, mediante Carta s/n de fecha 15 de marzo del 2012, el Ing. Carlos Aguilar Meza, Gerente General de OSITRAN; solicita el otorgamiento de licencia sin goce de remuneración desde el día 16 al 31 de marzo, por motivos personales;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo señala que las licencias sin goce de remuneraciones que se otorguen a los trabajadores están condicionadas a las necesidades de OSITRAN, no siendo obligación concederlos cuando tales necesidades no lo permitan. Asimismo, dicha norma señala que para el otorgamiento de la licencia se requiere autorización de su superior y la opinión favorable del responsable de las funciones de personal;

Que, de otro lado, mediante Resolución Nº 027-2011-GG-OSITRAN de fecha 23 de marzo 2011 se aprobó la Directiva sobre Encargaturas para el Personal de OSITRAN, DIR-GAF-02-2011, con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a los establecidos en sus propios cargos;

Que, en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención, se señala que "La Encargatura es aprobada por Resolución de Presidencia tratándose de encargaturas del personal de responsabilidad directiva, o por Resolución de Gerencia General, en los demás casos (...)";



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, en tal sentido, y a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la citada Directiva, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la referida encargatura;

Que, mediante la Nota N° 069-12-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la Nota N° 020-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN de fecha 15 de marzo 2012, mediante la cual se pronuncia favorablemente al otorgamiento de la licencia solicitada; asimismo, remite el Informe N° 025-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN de fecha 15 de marzo 2012, en el cual señala que se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva de Encargaturas, contándose con el Informe favorable del Supervisor de Personal I, mediante el cual acredita que el profesional propuesto para asumir la encargatura cumple con los requisitos del Manual de Descripción de Puestos,

Que, de acuerdo al artículo 61°, numeral 61.2 de la referida Ley N° 27444, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

En base a lo anterior, y en merito a lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN;

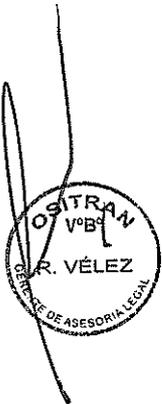
SE RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar licencia sin goce de haber al Ing. Carlos Aguilar Meza; Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN- del 16 de marzo al 31 de marzo del 2012, inclusive.

Artículo 2°. Encargar al señor Benjamin Namuche Revollar en el cargo de Gerente de General de OSITRAN, a partir del 16 de marzo al 31 de marzo del 2012, inclusive.

Artículo 3°. Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese



JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal PD N° 6708-12



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

